<u>LEY N° 1077</u> LEY DE 11 DE JULIO DE 2018

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOSe declara el 15 de marzo de cada año, como ?Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador en Aseo Urbano y Relleno Sanitario?, en reconocimiento a la sacrificada labor de las ciudadanas y los ciudadanos bolivianos que se dedican a este noble y respetable oficio.

- Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.
- Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.
- Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaño Viaña, Efraín Chambi Copa, Patricia M. Gómez Andrade, Margarita del C. Fernández Claure, Alicia Canqui Condori.
- Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez, Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez.